

**Expediente N.º LICT/99/159/2024/0266**

**Memoria para la Contratación del suministro e instalación de un sistema de plataforma de fuerzas para el registro dinámico y las aplicaciones software para la valoración funcional de la marcha y el equilibrio y un módulo de rehabilitación del equilibrio para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Majadahonda.**

**Majadahonda a 08 de enero de 2026**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro e instalación de un sistema de plataforma de fuerzas para el registro dinámico y las aplicaciones software para la valoración funcional de la marcha y el equilibrio y un módulo de rehabilitación del equilibrio para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, sito en Majadahonda.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

33100000-1 Equipamiento médico.

### **DURACIÓN:**

12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

37.600,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

37.600,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, incluyendo la atención derivada de accidente de trabajo (AT), enfermedad profesional (EP) y la incapacidad temporal por contingencia común (ITCC), esta última cuando así se autoriza su tratamiento, conforme a lo establecido en el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso, de modo que los profesionales puedan desarrollar su labor bajo los más altos estándares de calidad, buscando la plena satisfacción del paciente y, sobre todo, su pronta recuperación.

En este contexto, se plantea la necesidad de dotar al Hospital FREMAP de Majadahonda de un sistema de plataforma de fuerzas para el registro dinámico y las aplicaciones software para la valoración funcional de la marcha y el equilibrio y un módulo de rehabilitación del equilibrio, es decir, de un posturógrafo dinámico computarizado (PDC), como herramienta clave en la evaluación y tratamiento de patologías del equilibrio, sistema vestibular y control postural, todas ellas frecuentemente presentes en los procesos de rehabilitación derivados de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Entre las ventajas que justifican la incorporación de este equipo destacan:

- **Valoración objetiva y precisa:** el PDC permite analizar de forma cuantitativa las alteraciones del equilibrio y la estabilidad postural mediante pruebas estandarizadas, facilitando el diagnóstico y seguimiento funcional del paciente con criterios clínicos reproducibles.
- **Mejora de la calidad asistencial:** permite diseñar programas de rehabilitación específicos y personalizados en función del déficit detectado, favoreciendo una recuperación más eficaz y una reincorporación laboral más rápida.
- **Registro digital y análisis comparativo:** el sistema informatizado permite almacenar los resultados, realizar comparativas evolutivas y generar informes clínicos trazables, optimizando la documentación asistencial y evitando el uso de registros en papel.
- **Intervención precoz y reducción de secuelas:** la identificación temprana de desequilibrios y déficits funcionales contribuye a reducir las complicaciones, mejorando los resultados clínicos y disminuyendo la duración de los tratamientos.
- **Alto rendimiento clínico con baja carga operativa:** su uso no requiere personal adicional ni infraestructuras complejas, por lo que puede integrarse fácilmente en los protocolos actuales del servicio de rehabilitación del centro.

Por todo ello, se considera plenamente justificada la necesidad del suministro del citado equipo y se procede a iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata del suministro de un sistema de plataformas de fuerzas para un Centro Hospitalario de FREMAP, en concreto el Hospital de FREMAP de Majadahonda, y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **08 de enero de 2026**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**

Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTIRD CAROLINA DÍAZ VARGAS.**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  |             |
|--|-------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS   | PUNTOS (60) |
| <p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>49 * \frac{\text{OfrMen}}{\text{OfrAct}}</math> OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: -Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS. -Deberá indicar el precio unitario del equipamiento ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> | 49          |
| <p><b>2. Reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial</b></p> <p>Se valorará con 6 puntos las ofertas que presenten una reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial en el Hospital, por debajo de los 2 días hábiles desde el aviso de la avería. Esta reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial tiene como objetivo garantizar una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación. La puntuación se distribuirá de</p>   | 6           |

|   |                    |
|---|--------------------|
| <p>acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Opción 1: Si el licitador no oferta una reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- Opción 2: Si el licitador oferta una reducción de 8 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 2 puntos.</li> <li>- Opción 3: Si el licitador oferta una reducción de 12 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 4 puntos.</li> <li>- Opción 4: Si el licitador oferta una reducción de 24 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial, se otorgarán 6 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>6 * (\text{OfrAct})/3</math>. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte una reducción de tiempo de respuesta en asistencia presencial.</li> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte una reducción de 8 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial.</li> <li>- Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador oferte una reducción de 12 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial.</li> <li>- Se deberá indicar un 3 en caso de que el licitador oferte una reducción de 24 horas respecto al tiempo de respuesta en asistencia presencial.</li> </ul> |                    |
| <p><b>3. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento.</b></p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipamiento incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, esta ampliación de la garantía tiene como objetivo asegurar el mantenimiento integral de los equipos a lo largo del tiempo, brindando una mayor cobertura y fiabilidad en el servicio, conforme a la siguiente fórmula: <math>5 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math> OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipamiento por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipamiento por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía. El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El número máximo de años enteros que el licitador puede ofertar para ampliar el periodo de garantía del equipo es de 5 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipamiento la puntuación será 0 puntos.</p>  | 5                  |
| <p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>   | <b>PUNTOS (40)</b> |
| <p><b>4. Calidad del equipamiento</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad del equipamiento detallada en el Anexo II. Formulario Técnico de la carpeta ANEXOS.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (6. Muestras) y mediante la</p>  | 40                 |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| <p>presentación de la documentación que se indica a continuación.</p> <p>La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Memoria técnica del equipamiento ofertado. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración. Debe incluirse la ficha de fabricante (product data) del sistema.</li> <li>-Formulario Técnico (Anexo II de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y el presente criterio de valoración del equipamiento, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.</li> <li>-Propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo III. Seguridad de la Información del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.</li> <li>-Certificado CE modelo ofertado. Se incluirá documento acreditativo de que el modelo ofertado en su conjunto ostenta el marcado CE, acompañado del número de identificación del organismo notificado.</li> </ul> <p>Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20,00 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad del equipo.</p> |                            |
| <p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>  | <p><b>PUNTOS (100)</b></p> |

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

La oferta económica tiene una ponderación del 49% (49 puntos), reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial un 6% (6 puntos) y la ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento un 5% (5 puntos).

Por un lado, la aplicación del Criterio 2. Reducción del tiempo de respuesta en asistencia presencial garantiza una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación. Por otro lado, la aplicación del Criterio 3. Ampliación del período de garantía mínimo del equipamiento tiene como objetivo asegurar el mantenimiento integral de los equipos a lo largo del tiempo, brindando una mayor cobertura y fiabilidad en el servicio.

Por último, **Criterio 4. Calidad del equipamiento, asegura que los productos cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad, garantizando su fiabilidad.**

El equipamiento objeto de suministro requiere de una ponderación del **40% (40 puntos)** en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP. Con el fin de que nuestros Centros Sanitarios estén dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, aquellas ofertas que no superen el umbral del **50%** del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado **4. Calidad del equipamiento**, serán **EXCLUIDAS**, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de **20,00 puntos** en dicho criterio de valoración.

Se asigna una ponderación de hasta **40 puntos** a criterios cuya valoración no puede realizarse mediante fórmulas, con el objetivo de garantizar la mejor relación calidad-precio en la licitación del sistema de plataforma de fuerzas para la valoración funcional de la marcha y el equilibrio y el módulo de rehabilitación del equilibrio. Esta decisión responde a la necesidad de evaluar aspectos cualitativos directamente vinculados al objeto del contrato, que resultan determinantes para la seguridad, eficacia y continuidad del servicio asistencial.

El equipamiento objeto de esta licitación es crítico en el ámbito clínico y rehabilitador, por lo que su elección no puede basarse únicamente en parámetros numéricos. Es imprescindible considerar factores como:

- Seguridad del paciente y cumplimiento normativo (incluyendo marcado CE, normativa MDR y AI Act).
- Ergonomía y facilidad de uso para el personal sanitario, que inciden en la eficiencia operativa.
- Sostenibilidad y durabilidad del equipamiento, incluyendo mantenimiento evolutivo y actualizaciones.
- Eficiencia en la integración con sistemas hospitalarios (DICOM, HL7, protocolos de seguridad ENS).
- Calidad de la formación y soporte técnico, esenciales para garantizar la correcta utilización del sistema.

Estos elementos impactan directamente en la calidad asistencial y en la reducción de riesgos clínicos, y su valoración requiere un análisis técnico especializado que no puede resolverse mediante fórmulas automáticas.

Asimismo, la inclusión de criterios cualitativos permite valorar la innovación tecnológica, la capacidad de rehabilitación personalizada con biofeedback, la robustez del software clínico y las garantías de mantenimiento integral, aspectos que repercuten en la funcionalidad del equipo durante toda su vida útil. De este modo, la ponderación propuesta asegura que la adjudicación se realice atendiendo a parámetros que reflejen la verdadera idoneidad del producto para el servicio sanitario, garantizando un resultado óptimo tanto en términos de calidad como de eficiencia.

## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.